



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACIÓ ESPECIAL
D'ECONOMIA I HISENDA
A CATALUNYA-BARCELONA

DELEGACIÓN ESPECIAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EN CATALUÑA-BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

AVISO DE DECLARACIÓN DE ABANDONO DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN EFECTIVO: RELACIÓN 7/2024

La Caja General de Depósitos va a proceder a tramitar expedientes de declaración de abandono e incorporación al Tesoro de Depósitos y Garantías en efectivo constituidas en los años 2002 y 2003 y de cuantía inferior a 3.000€, sobre los que sus titulares o derechohabientes no han practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y 44 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Dicha tramitación alcanza a 11 depósitos y garantías, por un importe total de 6.049,41€, contenidos en la relación 7/2024. Se acuerda la publicación en la página web de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, desde el 24/06/2024 hasta el 23/07/2024, conforme a lo previsto en los artículos 23.2 y 44.3 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Se advierte a los interesados, de que si en el plazo previsto anteriormente, no se formalizase alegaciones, los depósitos y garantías se declararán abandonados, revirtiendo su importe al Estado.

Documento firmado electrónicamente en la fecha que consta en el margen izquierdo.

El Delegado de Economía y Hacienda
P.S. El Secretario General
Carlos Sáez Martí